

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: YAILER CAMARGO SERNA
RADICACIÓN: 2020-00053

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por la apoderada judicial del acreedor Banco Finandina, en este proceso y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P. Civil, el Juzgado DISPONE:

Tomar nota en el proceso sobre la renuncia que al poder hace el togado FABIAN RICARDO RAMIREZ GARCIA, en su condición de apoderado judicial del demandado YAILER CAMARGO SERNA, tal como lo manifiestan en su anterior memorial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **24 DE FEBRERO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **033**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario